

## **BASES Y CONDICIONES DE LA CARRERA "7K BBVA"**

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Uruguay S.A. (en adelante, el "**Organizador**" o "**BBVA**"), establece en el presente los términos y condiciones que regirán la carrera denominada "7K BBVA" (en adelante, la "**Carrera**") que se llevará a cabo durante el plazo y en las condiciones que se establecen a continuación (en adelante, las "**Bases y Condiciones**").

La Carrera se realizará el día 10 de setiembre de 2017.

### **1. FORMA DE PARTICIPACIÓN.**

Podrán participar de la Carrera organizada por BBVA denominada "7K BBVA" el domingo 10 de setiembre de 2017 (en adelante, los "**Participantes**") todas aquellas personas previamente inscriptas. Los Participantes que deseen participar del sorteo previsto, deberán completar un cupón el día de la Carrera detallando sus datos personales.

Este cupón debe ser depositado el día de la Carrera en las urnas claramente señalizadas dentro del predio, previo a la Carrera.

No podrán participar del sorteo los acompañantes que estando allí presentes no hayan sido inscriptos previamente en la Carrera ni las personas que habiendo corrido no hayan depositado o completado su cupón debidamente.

### **2. SORTEOS**

Al finalizar la Carrera, se realizarán dos sorteos en total entre los Participantes distinguiéndose 2 categorías: (i) categoría funcionarios y (ii) categoría clientes y público en general, y se realizará un sorteo por cada categoría.

Se realizará 1 sorteo por categoría, resultando 1 ganador por la categoría funcionarios y 4 ganadores por la categoría clientes y público en general, por lo que en total habrán 5 ganadores.

Los sorteos se realizarán el día 10 setiembre de 2017 al término de la carrera (12.30 horas estimativamente), en el predio de la Carrera, luego de la llegada en Trouville, y ante Escribano Público.

Los clientes del Banco tendrán doble chance en el sorteo, ya que se les entregarán 2 cupones.

Si la persona ganadora no estuviese presente en el lugar del sorteo, el premio será re sorteado en ese mismo momento, y este proceso se repetirá hasta que la persona esté in situ.

### **3. PREMIOS**

Del sorteo resultarán cinco (5) ganadores y cada uno recibirá un (1) premio.

Los premios consistirán en:

(i) Categoría funcionarios:

- Servicios turísticos por el valor de USD 1.000 (dólares americanos mil).

(ii) Categoría Clientes y Público en general:

- Primer premio: Una (1) moto eléctrica marca Veems.
- Segundo premio: Dos (2) pasajes a Santiago de Chile (en temporada baja).

- Tercer premio: Un (1) Garmin modelo Firerunner 15.
- Cuarto premio: Un (1) Garmin modelo Firerunner 15.

En el caso del viaje, los costos de las tasas de embarque y otros gastos no comprendidos en el premio serán de cargo del ganador. El ganador deberá contar con las visas que sean necesarias para ingresar al destino al momento de hacer efectivo el viaje.

#### **4. ENTREGA DE PREMIOS**

Los ganadores serán informados en el momento del sorteo.

Los ganadores de los diferentes premios tendrán un plazo de sesenta (60) días contados desde el día del sorteo (fecha en que ese le notificó ser ganador) para retirarlo, presentando el voucher representativo.

Los premios que no son viajes se entregarán en el sitio de la Carrera, al término de la misma. En caso de que alguno de los ganadores no pueda retirar su premio en ese momento, podrá hacerlo luego en Casa Central de BBVA, ubicada en 25 de Mayo 401 PB, Montevideo.

Los premios que consisten en viajes, y la moto, se entregarán en BBVA Casa Central – 25 de Mayo 401.

#### **5. AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE LA IMAGEN.**

Los Participantes que resulten ganadores del Sorteo autorizan expresamente al Organizador desde ya a utilizar todos los atributos de su personalidad que incluyen, en especial, la imagen estática o dinámica, el retrato, la silueta, la voz, el nombre de pila, el apellido y la firma, imagen y/o voz (en adelante, la “**Imagen**”), que sean recabados por cualquier medio de registro, incluyendo pero no limitado a tomar fotografías e imágenes de los ganadores y/o a filmarlo, grabar su voz, sonidos, conversaciones y/o testimonios (en adelante, la “**Autorización**”). El Organizador queda facultado a reproducir, distribuir, comercializar, divulgar, publicar, comunicar públicamente, poner a disposición del público, enajenar, licenciar parcial o totalmente, traducir, adaptar, transformar, cualquier Imagen que hubiera sido recabada de acuerdo a las presentes Bases y Condiciones, por hasta 1 año contado a partir del día de la carrera

Los Participantes que resulten ganadores del Sorteo podrán comunicar al Organizador que desea retirar la autorización aquí conferida con un pre aviso de 60 días anteriores al cese de la autorización, mediante nota dirigida a Marketing de BBVA haciendo referencia a las presentes Bases y Condiciones.

El Participante conoce y acepta que por la utilización de su Imagen, el Organizar no abonará retribución, remuneración o indemnización de especie alguna, siendo la presente Autorización de uso conferida a título gratuito y con carácter exclusivo. El Participante reconoce que el material que se obtenga es de propiedad del Organizador y que durante la totalidad del plazo legal permitido, la Imagen del Participante, así como los datos personales podrán ser utilizados en cualquier momento, pudiendo incluso el Organizador cederlo a terceros.

#### **6. LEY APLICABLE**

Estas Bases y Condiciones serán interpretadas y ejecutadas de acuerdo a las leyes de la República Oriental del Uruguay.